



D^a. MARTA PARRA SAINZ, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN.

CERTIFICO: QUE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA EL DÍA **30 DE MARZO DE 2021** ADOPTÓ, ENTRE OTROS, EL SIGUIENTE ACUERDO:

“Punto 10. Asuntos Concejalía de Deportes.

Punto 10.1. CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN DENOMINADA “ACUDE”. (Exp. 722/2021).

Conoce la Junta de Gobierno Local del expediente que se tramita para la concesión de una subvención directa a favor de la asociación denominada ACUDE para el desarrollo de actividades deportivas relacionadas con el baloncesto del programa “ACUDE 2021” de cuyos antecedentes resulta:

1º.- Que por D. Juan Carlos Cabrera Pérez con D.N.I. no 31666.203-X en calidad de Presidente de la citada asociación se ha presentado por registro de entrada núm. 2021-193 de fecha 21/01/21 una solicitud de subvención directa para desarrollar la actividad antes mencionada.

Adjunta a la solicitud se presenta:

- Declaración responsable de reunir requisitos para ser beneficiaria de la entidad de la subvención solicitada, anexo I.
- Autorización al Ayuntamiento de Villamartín para que obtenga la información necesaria ante las administraciones correspondientes de encontrarse esta entidad al corriente de todas sus obligaciones y pagos conforme al anexo II.
- Compromiso de las obligaciones a las que se compromete la entidad, anexo III:
- Programa, proyecto o actividad a realizar conforme al anexo IV.
- Memoria presupuestada de las actividades a realizar conforme al anexo V.
- Certificado de apoderamiento de la entidad, anexo VI.
- Fotocopia CIF de la entidad.
- Fotocopia del DNI de la persona representante legal de la entidad.

2º.- Que la actividad para la que se solicita la concesión de una subvención directa del Ayuntamiento, se encuadra en el ejercicio de la competencia municipal de fomento del Deporte, prevista en el art. 9.18 de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía y en el art. 25.2.I de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y además la citada subvención se encuentra prevista nominativamente en los presupuesto generales del Ayuntamiento para el ejercicio 2021.

3º.- Queda justificado por tanto la concesión de la subvención directa que se solicita y se excluye la posibilidad de concurrencia pública, todo ello al amparo de lo dispuesto en los art. 22.2 a) y 28 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y art. 6 de la Ordenanza General de Subvenciones.

En consideración a lo expuesto, visto el informe favorable de Intervención de fecha 23/03/21 y vista las competencias delegadas en la JGL por Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de Abril de 2016 publicada en el BOP de fecha 11 de mayo de 2016, por unanimidad de los miembros presentes (5), acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de una subvención directa nominativa a favor de la “ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA ACUDE DE VILLAMARTIN ” con CIF: B-11700665 y domicilio social en Plaza Andalucía s/n de esta localidad, por importe de DOS MIL DOSCIENTOS EUROS (2.200.-€) para el DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN Y





FOMENTO DEL DEPORTE EN MATERIA DE BALONCESTO "ACUDE 2021".

SEGUNDO.- Aprobar la correspondiente disposición del gasto por importe de DOS MIL DOSCIENTOS EUROS (2.200.-€) con cargo a la aplicación 341.489.00. del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2021.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la citada asociación, a la Intervención y a la Tesorería Municipal".

Y para que conste y surta efectos oportunos, con la salvedad y reserva a la que hace referencia el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, 28 de Noviembre, expido el presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Villamartín. (Documento firmado electrónicamente).

Vº. Bº.
El Alcalde.

La Secretaria General

